

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Proceso. Ejecutivo
Radicado. 2018-344-98
Jcac

Tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Advirtiéndose el señalamiento del apoderado ejecutante en escrito que antecede, que el siete (7) de septiembre del pasado año el despacho ordenó incluir al ejecutado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, lo cual no es cierto; no avistándose providencia alguna en el expediente que lo indique; con el fin de conocer la dirección donde pueda surtirse la notificación personal del asunto con el señor WALTER JAVIER GARZÓN PABÓN, se dispone oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, solicitándoles dicha información.

Lo anterior toda vez que el mismo es pensionado del Ejército Nacional, soporta una medida cautelar de embargo de sus mesadas de retiro en virtud del proceso y en especial, con el fin de garantizarse el debido proceso y derecho de defensa.

Líbrese la correspondiente comunicación.

Una vez obre en autos la dirección actualizada del demandado, se le advierte al apoderado judicial que deberá notificarlo conforme al art. 291 del CGP modificado parcialmente por el decreto 806 de 2020 y con las previsiones dispuestas en la Sentencia C 420 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Jacqueline Marín Salazar', written in a cursive style. The signature is contained within a rectangular box.

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el anterior auto se notifica a las partes por estado de hoy

04-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria